

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 17 de Fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2022.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de septiembre de 2022.
2. Además, apruébense las EETT adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"Final Campeonato Regional de Fútbol Súper Senior América v/s Peñarol"
Objetivo General	Incentivar y fomentar a través de eventos deportivos la participación en la disciplina del fútbol de los habitantes de los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo Final Campeonato Regional de Fútbol Súper Senior con la participación de equipos de futbol de la comuna de Temuco, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	1.000 personas
Fecha ejecución	Sábado 10 de septiembre de 2022, Estadio Campos Deportivos
Gastos programados	\$430.000.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Show de Luces y Confeti
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto al Centro de Costos 11.10.01 Comunicación y Protocolos, Item 22.08.011.001 Eventos Gestión Interna.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

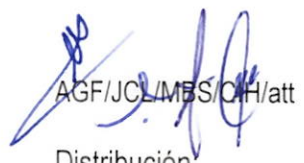
5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Cristian Isla Hernández, contrata grado 11, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesora Jurídica


AGF/JCL/MES/CIH/att

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL